

# CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL IMPLAN



El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; a través del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, con fundamento en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, Nayarit y en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y demás del Reglamento Interior Del Instituto Municipal De Planeación De Santa María Del Oro, Nayarit, **INVITA** a los ciudadanos que participan en organizaciones civiles, profesionales, cámaras empresariales, grupos colegiados, comisiones especializadas, organismos no gubernamentales, universidades, instituciones académicas, así como a los ciudadanos en general, a participar en el proceso de selección de candidatos para la integración de la lista de prelación de la junta de gobierno del IMPLAN, bajo los siguientes:

## OBJETIVOS:

El objetivo de la presente CONVOCATORIA es recibir y evaluar las propuestas de los ciudadanos del Municipio de Santa María del Oro, interesados en cubrir 3 espacios como miembros de la junta de gobierno del IMPLAN de Santa María del Oro, así como para integración de la lista de prelación para la sustitución, en caso necesario de actuales concejales que por diferentes razones requieran dejar su lugar en el mismo.

NOTA: en la décima quinta sesión ordinaria en la junta de gobierno de fecha de 07 de diciembre del 2022, se acordó que, en caso de no cubrir el número solicitado de vacantes, se reelegirán solo el número de aspirantes que presenten solicitud.

La Junta de Gobierno constituye el máximo órgano de decisión, establecerá y aprobará las normas internas del IMPLAN, tiene además amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o cláusula especial. Los concejales de la Junta de Gobierno tendrán carácter honorífico, por lo que no percibirá pago o retribución alguna, en sus funciones dentro del órgano, ninguno de los concejales de la Junta de Gobierno podrá nombrar suplente.

La Junta de Gobierno cuenta con las siguientes atribuciones, Evaluar, validar y aprobar y turnar al Ayuntamiento para su aprobación, publicación e inscripción, el Plan Municipal de Desarrollo a 25 años, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno para la administración en turno, así como los demás instrumentos derivados del Sistema municipal de planeación formulados por el Instituto;

La Junta de Gobierno se integra por 7 concejales ciudadanos y ciudadanas y 4 concejales miembros del Gobierno Municipal, 1 concejal representante del IPLANAY, 1 representante de la Contraloría Municipal con voz, pero sin voto, 1 director general quien será Secretario Técnico de la Junta de Gobierno. cuyas vacantes se cubren, conforme esto es necesario, con los integrantes más el Director General del IMPLAN, quien funge como Secretario Técnico del mismo.

Los concejales de la junta de gobierno ocuparan su cargo por un periodo de tres años.

## I. REQUISITOS

Los aspirantes deberán presentar en la Dirección de Participación Ciudadana del IMPLAN:

**I a.** Solicitud de inscripción al proceso de selección mencionado, que debe incluir:

- Nombre completo del aspirante
- Domicilio para recibir notificaciones
- Manifiesto de interés de participar en el proceso de selección y, en su caso, de aceptación del cargo de consejero con carácter honorífico.

**I b.** Los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial, en la que se acredite su residencia o que cuente con algún vínculo laboral que aporte a la economía del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.
- Copia de último grado de estudio.

NOTA: No se aceptarán las postulaciones de terceros y sólo participarán las personas que presenten en tiempo y forma los requisitos establecidos.

## II. DE LA SELECCIÓN

**II. a** El proceso de selección correrá a cargo de una Comisión Dictaminadora integrada por tres distinguidos concejales ciudadanos, dos integrantes de la junta de gobierno y un integrante del Instituto de Planeación del estado de Nayarit, que son avalada por la Junta de Gobierno del IMPLAN, y se basará en los siguientes criterios:

- Verificación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Se considerará la trayectoria de la persona postulante, en los rubros definidos en la presente convocatoria, tomando en consideración: conocimiento en temas de desarrollo del municipio, experiencia documentada, compromiso con la participación ciudadana, vocación de servicio y disponibilidad de tiempo.
- Además, por cuestiones de equilibrio en la conformación del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal, se considerarán los principios de equidad de género, rangos de edad y pertenencia étnico-cultural.

**II. b** Los casos no previstos serán resueltos por la Junta de Gobierno del IMPLAN.

## III. PROCEDIMIENTO

**III. a.** La documentación de las personas postulantes será entregada en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro, (en la Dirección de Participación Ciudadana), sito en av. Juárez S/N dentro de las oficinas administrativas en Santa María del Oro, Nayarit.

**III b.** El período de recepción de documentos será del día 30 de enero al 10 de febrero del 2023 con horario de 8 a 14 horas.

**III c.** A partir de la fecha de recepción, el IMPLAN verificará la solicitud, datos y documentos presentados. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria, se requerirá a la complementación de los mismos, teniendo dos días hábiles para efectuarse, a partir de su notificación, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos estipulados. En caso de no hacerse en el tiempo señalado, la solicitud se determinará como no presentada.

**III d.** Una vez que finalice el plazo de recepción e integración de los expedientes, el IMPLAN remitirá la documentación a la Comisión Dictaminadora.

**III. e.** El proceso de selección se divide en dos etapas:

- Una primera etapa, que será del 13 al 17 de febrero del 2023 basada en la revisión de la documentación presentada, al término de la cual, la comisión dictaminadora notificará a los aspirantes que han sido seleccionados el día y la hora de su participación para la siguiente etapa.
- La segunda etapa, que será del 20 al 23 de febrero del 2023 consistente en una entrevista con el Secretario Técnico del IMPLAN con cada aspirante seleccionada en la etapa anterior

## IV. RESULTADOS

**IV. a.** Los resultados finales emitidos por la Comisión Dictaminadora para la integración de los 3 concejales ciudadanos de la junta de gobierno Municipal, tendrán el carácter de inapelable y serán notificados mediante oficio a los postulantes seleccionados y publicados el día 3 de marzo del 2023.

Para mayor información, favor de comunicarse al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, al teléfono (327) 244-03-83.

Tepic, Nayarit a 25 de enero de 2023.